ANEXO "F"
ESPECIFICACIONES TECNICAS

El suscrito Margarita Osorio Rojas, en calidad de representante legal de Electronica Maritima Itec S.A.S., manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIÓN MARCA FURUNO PARA LAS URR DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE**

ÍTEM	UNIDAD BENEFICIARIA	RUBRO SIIF	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GRUCA	A-02-01-01-004-008	E46171600	FURUNO NAVNET TZTOUCH3 95,850,000.00 CHART PLOTTER/FISH FINDER - 1kW (PANTALLA MUNTIFUNCIONAL)	UND	6
2	GRUCA	A-02-01-01-004-008	E46171600	RADAR DOPPLER DE ESTADO 89,850,000.00 SOLIDO DE 24" CON ANALIZADOR Y SEGUIMIENTO RAPIDO DE OBJETIVOS DRS4DNXT (ANTENA DE RADAR NÁUTICO DIGITAL DE ULTRA-ALTA DEFINICIÓN EN FORMATO DE DOMO CERRADO DE 24 PULGADAS)	UND	6
3	GRUCA	A-02-01-01-004-008	E46171600	FURUNO DRS SIGNAL/POWER CABLE 15 METER (CABLE MARINO ESPECIALIZADO DE GRADO PROFESIONAL DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA CONECTAR, ALIMENTAR Y COMUNICAR LAS ANTENAS DE RADAR DE LA SERIE DRS)	UND	6
4	GRUCA	A-02-01-01-004-008	E46171600	FURUNO ELECTRONIC CHART CARIBBEAN (MAPA DE NAVEGACIÓN DIGITAL DE ALTA DEFINICIÓN QUE CUBRE DETALLADAMENTE LAS AGUAS DEL MAR CARIBE)	UND	7
5	GRUCA	A-02-01-01-004-008	E46171600	FURUNO GNSS/SBAS RECEIVER (ANTENA INTELIGENTE DE POSICIONAMIENTO SATELITAL DE ULTRA-ALTA PRECISIÓN DISEÑADA PARA USO MARÍTIMO)	UND	6
6	GRUCA	A-02-01-01-004-008	E46171600	FURUNO HEADING SENSOR NMEA2000 (BRÚJULA ELECTRÓNICA MARINA DE ALTA PRECISIÓN)	UND	6
7	GRUCA	A-02-01-01-004-008	E46171600	FURUNO JUNCTION BOX NMEA2000 (CONCENTRADOR O PUERTO DE EXPANSIÓN INTELIGENTE)	UND	6
8	GRUCA	A-02-01-01-004-008	E46171600	FURUNO NMEA2000 MICRO CABLE, 6 METER, MALE-FEMALE CONNECTO (CABLE DE DATOS Y ALIMENTACIÓN PREENSAMBLADO DE GRADO MARINO DISEÑADO PARA INTERCONECTAR DISPOSITIVOS DENTRO DE LA RED DIGITAL DE TU EMBARCACIÓN)	UND	14
9	GRUCA	A-02-01-01-004-008	E46171600	NEWMAR MARINE INVERTER 12- 24-7 (CONVERTIDOR DE CORRIENTE CONTINUA ELEVADOR (STEP-UP DC-DC CONVERTER) DE GRADO MARINO PROFESIONAL)	UND	4
10	GRUCA	A-02-01-01-004-008	E46171600	FURUNO MMEA2K TERMINATOR MICRO M (TAPÓN DE RESISTENCIA ELÉCTRICA INDISPENSABLE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DE TU EMBARCACIÓN)	UND	10

11	GRUCA	A-02-01-01-004-008	E46171600	FURUNO MMEA2K TERMINATOR MICRO F (TAPÓN DE RESISTENCIA ELÉCTRICA INDISPENSABLE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DE TU EMBARCACIÓN)	UND	9
12	GRUCA	A-02-01-01-004-008	E46171600	FURUNO NMEA2000 POWER TEE, 8 METER, 2x FEMALE CONNECTOR (COMPONENTE ENCARGADO DE INYECTAR LA ENERGÍA ELÉCTRICA NECESARIA PARA QUE FUNCIONE LA RED DE DATOS DIGITAL DE TU EMBARCACIÓN)	UND	9
13	GRUCA	A-02-01-01-004-008	E46171600	FURUNO MMEA2K T CONNECTOR F/F/M (PIEZA FÍSICA EN FORMA DE "T" QUE SIRVE PARA AÑADIR UN NUEVO DISPOSITIVO O PANTALLA A LA RED DIGITAL)	UND	15
14	GRUCA	A-02-01-01-004-008	E46171600	FURUNO TRANSDUCER /200KHZ BRONZE THRU-HULL 10 PIN (SENSOR DE ECOSONDA)	UND	6
15	GRUCA	A-02-01-01-004-007	E43221721	ICOM RADIO VHF CON GPS BLACK IC-M330G-31 (RADIO DE BANDA MARINA VHF)	UND	5
16	GRUCA	A-02-01-01-004-007	E43221721	ACANTENNA VHF COAXIALDIPOLE ANTENNA (ANTENA MARINA PROFESIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DISEÑADA PARA EMITIR Y RECIBIR SEÑALES DE RADIO EN LA BANDA DE FRECUENCIAS VHF)	UND	5
17	GRUCA	A-02-01-01-004-007	E43221721	AC ANTENNA MOUNT FOR VHF (HERRAJE MARINO DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA FIJAR DE MANERA SEGURA Y FIRME LA ANTENA DE FIBRA DE VIDRIO)	UND	5
18	GRUCA	A-02-01-01-004-007	E43221721	BELDEN MARKERTEK 8240 58/U VIDEO CABLE-1000 FOOT (CABLE COAXIAL DE GRADO PROFESIONAL)	UND	75
19	GRUCA	A-02-01-01-004-007	E43221721	TOMA PL259 MACHO PL-259 PL- 259 (ENCHUFE O TERMINAL FÍSICO DE ALTA RESISTENCIA)	UND	10
20	GRUCA	A-02-01-01-004-007	E43221721	REDUCTOR CONECTOR UHF RG8 UG-17 (REDUCTOR O ADAPTADOR PARA CONECTOR UHF (MODELO UG-175 O UG-176))	UND	11

Nota 1. El equipo deberá ser entregado en el Almacén General de la Base Naval ARC Bolívar en Cartagena.

Nota 2. Todos los costos logísticos asociados al personal y material requerido para la entrega deben ser asumidos en su totalidad por parte del contratista.

En este anexo debe registrarse TODAS las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que asegure la satisfacción de la necesidad institucional, por ende, debe ser aceptados por el participante y será obligacional para quien resulte adjudicatario y funja como contratista durante la ejecución contractual.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

En caso de resultar adjudicatario y suscribir contrato, daré cumplimiento a las condiciones técnicas adicionales establecidas a continuación:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	DENTRO DE LA PRIMERA SEMANA, CONTADA A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTABLECER CONTACTO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LOS SUPERVISORES LOCALES Y PRESENTAR EL CRONOGRAMA DE LA ENTREGA DE BIENES, EL CUAL SERÁ APROBADO POR EL RESPECTIVO SUPERVISOR GENERAL, Y PODRÁ ESTAR SUJETO A MODIFICACIONES POR SU PARTE.
2	DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL CONTRATISTA DETECTARÁ Y CORREGIRÁ LAS FALLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. ASÍ MISMO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ UNA ASESORÍA TÉCNICA SIN NINGÚN COSTO EN LA CUAL APOYARÁ A LOS SUPERVISORES LOCALES A DETECTAR FALLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS REPUESTOS Y EQUIPOS. EN LLEGADO CASO QUE SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD, EL SUPERVISOR LOCAL DEBERÁ EMITIR EL INFORME RESPECTIVO AL SUPERVISOR GENERAL Y EL CONTRATISTA ESTABLECERÁ UN CRONOGRAMA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL REPORTE DE LA NOVEDAD CON EL FIN DE SOLUCIONAR.
3	EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR LA TOTALIDAD DEL ANEXO TÉCNICO DENTRO DEL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO, Y DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO
4	EL CONTRATISTA ASUMIRÁ TODOS LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS EN EL LUGAR DE ENTREGA
5	EL CONTRATISTA RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN EL PROCESO DE TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS O POR CAUSA DE ALGÚN REPUESTO DEFECTUOSO.
6	GARANTÍA TÉCNICA: CONTRATISTA OFRECE UNA GARANTÍA DE LOS BIENES BRINDADOS EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA ARMADA DE COLOMBIA, CONTRA CUALQUIER ANOMALÍA, INCLUIDOS TODOS LOS COMPONENTES, INSUMOS Y ACCESORIOS QUE A SU COSTA Y RIESGOS UTILICE PARA EL DESARROLLO DE SU GESTIÓN, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL PROCESO, POR UN LAPSO MÍNIMO DE UN (1) AÑO, LAPSO CONTADO A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESULTARE DEFECTUOSOS Y/O CUALQUIERA DE LOS COMPONENTES, INSUMOS Y ACCESORIOS QUE A SU COSTA Y RIESGOS UTILICE PARA EL DESARROLLO DE SU GESTIÓN, EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR SU COSTO, POR CUENTA Y RIESGO PROPIO (INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE EL SUBSANAR GENERE) A SATISFACCIÓN DE LA ARMADA DE COLOMBIA, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR PARTE DE LA BASE NAVAL NO. 1 ARC "BOLÍVAR". A PARTIR DE LA INDICACION DE LO OCURRIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EN ESTE CASO CORRESPONDERA A LA ARMADA DE COLOMBIA NOTIFICAR POR ESCRITO AL CONTRATISTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SUCEDA Y/O SE DESCUBRA LA FALLA O EL DEFECTO E INDICAR EL PLAZO DENTRO DEL CUAL SE DEBE REPONER EL MATERIAL. EL CONTRATISTA EN CONCECUENCIA PROCEDERA A SUBSANAR Y/O REMPLAZAR LO PETICIONADO, SIN NINGUN COSTO PARA LA ARMADA DE COLOMBIA. SI LA ANOMALIA ES RESULTADO DE MALA OPERACION O DEL USO INDEBIDO POR PARTE DE LA ARMADA DE COLOMBIA, DEBIDAMENTE COMPROBADO, LA SUBSANACION SERA CARGO DE LA ARMADA DE COLOMBIA.
7	ACOMPAÑAMIENTO AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE COMERCIO EXTERIOR: EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REALIZARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN LAS GESTIONES Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE COMERCIO EXTERIOR, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. ESTE ACOMPAÑAMIENTO ESTARÁ ORIENTADO A FACILITAR LA ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL NECESARIA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL TRÁMITE, SIN QUE IMPLIQUE ASUMIR OBLIGACIONES PROPIAS DEL CONTRATISTA NI RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN A OTRAS DEPENDENCIAS COMPETENTES.

Nombre del Proponente: ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S.
Nombre del Representante Legal: Margarita Osorio Rojas

Firma del Representante Legal: 